

Señor

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA  
E.S.D.

PROCESO

EJECUCION DE ALIMENTOS

DERMANDANTE

YULIANA ALEJANDRA MENDEZ PIRA

REPRESENTACION DE LA MENOR YAIRA CAMILA VARGAS MENDEZ

DEMANDADO

HERNAN JAGNER VARGAS VARGAS

RAZONADO

2020-00035-00

YULIANA ALEJANDRA MENDEZ PIRA, mujer mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.290.180 de Chaparral, actuando en representación de mi hija menor de edad, YAIRA CAMILA VARGAS MENDEZ, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito actualizar la liquidación con respecto a la obligación correspondiente al vestido y la educación del año 2020, de acuerdo a lo ordenado por su despacho en los siguientes términos:

AÑO 2020	VALOR
Liquidación hecha por el despacho el 30 de agosto de 2021	\$ 859.392
Dineros consignados en Banco Agrario a favor de este proceso	\$2.106.800
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.966.192</b>

En los anteriores términos dejo actualizada la liquidación de acuerdo a lo solicitado por su despacho.

Solicito la entrega de los títulos.

Atentamente,

YULIANA ALEJANDRA MENDEZ PIRA  
C.C. 1.007.290.180 de Chaparral

SECRETARIA JUZGADO PROMSCUO DE FAMILIA.- Chaparral 18 de Mayo de 2022.-. En la fecha se imprimió del correo institucional de este despacho el anterior escrito. Se agrega al proceso.

WILLIAM LAMPREA LUGO  
SRIO